GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Cajamarca

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 063-2009-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 de Febrero del 2009

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al informe Nº 018-2009-GRPPAT/SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponiendo la tramitación de la emisión de la Resolución sobre aprobación del Calendario Inicial de Compromisos correspondiente al mes de Febrero.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al articulo 30º la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30º de la ley antes mencionada establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley Nº 29289 -Ley Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/76.01, se han establecido los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada de Gastos del Primer Trimestre del año fiscal 2009; y, según oficio circular Nº 001-2009-EF/76.12 se establece los montos aprobados para el Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Febrero del año fiscal 2009 para las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Febrero del año fiscal 2009; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe **Nº 018-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT**

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Febrero del Año Fiscal 2009, del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca a nivel Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3. del artículo 30º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional del Tesoro Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ECON. JESUS CORDOVA ROSAS
PRESIDENTE REGIONAL